G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-236-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2023-14634671-GDEBA-DPTLMYSPG

VISTO el EX-2023-14634671-GDEBA-DPTLMYSPGP mediante el cual se gestiona el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza Nº 9921264, certificado 1138, endoso 24, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Póliza, corresponde al seguro Automotores, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 17 de noviembre de 2022 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2022;

Que el Departamento de Automotores dependiente de la Dirección de Contabilidad informa que dicha póliza corresponde a la referida Dirección;

Que se adjuntan factura por un monto de pesos treinta y siete mil doscientos setenta y siete con treinta y tres centavos ($37.277,33);

Que la Dirección de Presupuesto, ha efectuado la imputación presupuestaria de la Solicitud de Gastos Nº 33590;

Que el artículo 1° del Decreto N° 785/04 establece que la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas o Mixtas y Organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo familiar, los

bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con PROVINCIA SEGUROS S.A.;

Que se ha dado conocimiento del presente a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que, asimismo, el procedimiento contractual encuadra en los alcances del artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04 y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por un importe total de pesos treinta y siete mil doscientos setenta y siete con treinta y tres centavos ($37.277,33) correspondiente a la Póliza Nº 9921264, certificado 1138, endoso 24, atinente al seguro Automotores**,** de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 - JU 14 - PR 1 - AC 3 - IN 3 - PPR 5 - PPA 4 - FF 11 – UG 999 - CTA.ESCRITURAL 710 – MON 1.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y

Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARQUEZ Maria Laura
Date: 2023.09.06 10:29:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Laura Marquez
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.06 10:29:33 -03'00'